

DIRECTIVA N° 045 - 2009/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC

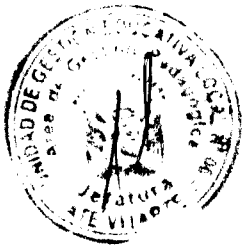
V CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE “SÍ SE PUEDE CONTRA LA CRISIS”

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el V Concurso Nacional de Argumentación y Debate “ Sí se puede contra la Crisis” , entre los meses de mayo a Agosto 2009, así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- R.M. N° 0441-2008-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular”
- R.V.M.N° 010-2009-ED Aprueban Normas y Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del Concurso Nacional de Argumentación y Debate “ Sí se puede contra la Crisis”
- Plan Operativo 2009 de la UGEL.



III. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre las causas de la crisis mundial y las alternativas que permitan contrarrestar sus consecuencias en el país, en forma unida y proactiva.
- Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura ciudadana, ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.

- Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas en el **“V CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE: Sí se puede contra la crisis”**

IV. ALCANCES:

- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Administrativa
- Directores de las diferentes Instituciones Educativas Privadas y Públicas.
- Alumnos del 4º y 5º grado de Secundaria

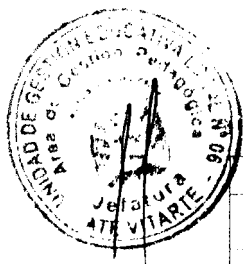
V. METAS

- Instituciones Educativas Públicas
- Instituciones Educativas Privadas

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El V Concurso Nacional de Argumentación y Debate “Sí se puede contra la crisis” está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 18 de mayo y el 21 de agosto del presente año.

6.2 La organización de este evento en su Tercera Etapa es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	Convocatoria	25 de mayo del 2009
PRIMERA ETAPA	II.EE. Públicas y Privadas	Del 15 de junio al 03 de julio
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa	06 al 10 de julio
SEGUNDA ETAPA	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 13 de julio al 07 de agosto
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Del 10 al 14 de agosto
TERCERA ETAPA	UGEL N° 06	21 de Agosto
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	24 de Agosto
CUARTA ETAPA	: DRELM	24 de agosto al 25 de setiembre
QUINTA ETAPA	Sede Central del Ministerio de Educación	28 de setiembre al 30 de octubre

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06. **El concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.**

7.2 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS

7.2.1 El tema del Concurso estará referido a la reflexión sobre las causas de la crisis mundial, sus consecuencias en el mercado interno, en las exportaciones y en el campo laboral, así como sobre las alternativas más viables para contrarrestar estas consecuencias en las distintas comunidades y regiones del país.

7.2.2 Los procedimientos del Concurso se especifican en las **Bases Generales del mismo**, las que forman parte integrante de la presente directiva.

7.2.3 En la primera, segunda y Tercera etapa, se declaran **dos ganadores** por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente).

7.2.4 La tercera Etapa se desarrollará el 21 de agosto en la Institución Educativa Apeirón Saco Oliveros. En la etapa a nivel de DRELM, se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la última Etapa, se consideran cinco ganadores a nivel nacional

7.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

7.3.1 En cada una de las Etapas, se conformará un Comité Organizador (de acuerdo a las Bases del Concurso)

7.3.2 El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR, de acuerdo a las Bases del Concurso.

7.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.3.4 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

7.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

7.4.1 DE LA PREMIACIÓN:

7.4.1.1 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local ,otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06. En la etapa



nacional, el Ministerio de Educación Entregará los premios para los clasificados en cada una de las regiones y para los ganadores a nivel nacional.

7.4.1.2 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.

7.4.1.3 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán una Resolución de felicitación. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso. De igual manera, si clasificaran en la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación del Ministerio de Educación. (6.5.4 RVM 010-2009)

7.4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES

7.4.2.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

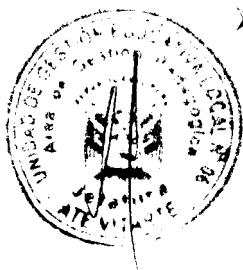
- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Red Educativa de su jurisdicción sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la Red Educativa de su jurisdicción sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2 Son funciones de las Redes Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Red Educativa, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional. Los coordinadores de las redes educativas en el nivel secundaria, asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la UGEL N° 06 sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local :

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar los datos a la DRE y al MED.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.



- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros, dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.4.2.3 El cronograma específico de ejecución del Concurso en cada etapa : Institución Educativa y Red Educativa, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente directiva.

7.4.2.3. Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas siempre y cuando se cuente con los informes de las Redes Educativas con evidencias de logros y dificultades, y actas del Jurado Evaluador.

7.4.2.4 Para los efectos del presente Concurso, las Redes Educativas se unirán y coordinarán la sede, fecha y hora del Concurso oportunamente, dato que será remitido a la UGEL N° 06 una semana antes.

Redes 01 y 02	Santa Anita	Redes 08 y 10	La Molina
Redes 03, 07 y 08	Ate	Redes 11 y 12	Huachipa
Redes 04, 05 y 06	Huaycán	Redes 13 y 14	Chosica
Red 15	Cieneguilla	Red 16	

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras.



Vitarte, **27 MAYO 2009**

LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06